

“Hay empresas que no saben que incumplen la normativa laboral”

ENTREVISTA ALIPIO GARCÍA ROSS Presidente del Instituto Vasco de Auditores Sociolaborales / La nueva organización nace para impulsar auditorías que detecten y corrijan irregularidades en materia laboral y social.

M. Vargas, Bilbao

La auditoría sociolaboral es un informe destinado a detectar y corregir fallos en el incumplimiento de la normativa y que quiere impulsar el recién creado Instituto Vasco de Auditores Sociolaborales. Su presidente, Alipio García Ross, celebra que el Gobierno vasco haya dado un primer paso en este ámbito con la ley 3/2016 para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública.

– **¿En qué consiste una auditoría sociolaboral?**

Se analizan 16 áreas. Abarca desde los órganos de administración de la propia empresa, pasando por la ley de protección de datos, siguiendo por los contratos, nóminas, etc. También se analiza si se cumple con los planes de igualdad, de discapacidad, si existe cesión ilegal de trabajadores, si hay relación con el comité de empresa. Incluso temas de conciliación de la vida familiar y laboral. Es decir, se trata de examinar si se hacen todos los cumplimientos y se sacan conclusiones.

– **¿No es ese el trabajo de los inspectores?**

No, porque los inspectores van a sancionar, no a certificar. Y la auditoría sociolaboral no vale solo para eso. Detecta fallos, pero no solo que haya personal que trabaje más horas, sino que no se esté pagando de más a la administración. Cuando empecé a hacer auditorías, lo que más detectaba es que muchas empresas no se aplicaban bonificaciones o que tenían contratos equivocados.

– **¿Es una opción voluntaria de la empresa?**

Ahora mismo sí. Pero los que nos dedicamos a esto, la hacemos cada vez que te llega un cliente de fuera, porque tienes que analizar qué ha estado haciendo bien o mal. O por ejemplo, cuando cambia el director de recursos humanos de una empresa, nos pide una auditoría para tener un conocimiento más profundo y evitar errores futuros.

– **¿El auditor socio laboral debe ser ajeno a la organización?**

Desde luego. Tiene que ser un profesional independiente

“ Si una empresa va a contratar con la Administración necesita un tercero que la certifique”

“ Una auditoría con el aval de un profesional externo genera confianza en el comité de empresa”

“ Una cesión ilegal de trabajadores puede conllevar una sanción de hasta 187.000 euros”

García Ross admite que muchas empresas no se aplicaban bonificaciones por desconocimiento.



y no puede ejercer de consultor, porque las correcciones debe hacerlas el directivo.

– **¿Las empresas desconocen el riesgo real de incumplir la legalidad?**

La mayoría sí. Los responsables de los departamentos de recursos humanos están pendientes de las cuestiones internas de la plantilla y no tienen capacidad para estar al corriente de la legislación, que es muy cambiante. Quizás no se es consciente y se puede estar realizando una cesión ilegal de trabajadores por una subcontrata. En estos casos, las sanciones van desde los 6.000 a los 187.000 euros.

– **¿En Euskadi hay cultura para solicitar este tipo de informes?**

No, pero poco a poco las empresas se van convenciendo, sobre todo a raíz de la responsabilidad penal de las personas jurídica. Los empresarios se están dando cuenta de que tienes que prevenir para que no exista esa responsabilidad. Así, el compliance –garantizar el cumplimiento del marco normativo– es una de las áreas de análisis de la auditoría socio-laboral.

– **No obstante, ¿cree que hasta que no sea obligatorio por ley, como sucede con otro tipo de auditorías, no**

habrá un grado alto de implementación?

Desde luego. Por eso, la mejor forma es la que ha puesto en marcha en Gobierno vasco: ‘si quieres trabajar conmigo, tienes que cumplir los requisitos mínimos que te pide la normativa sociolaboral’. Con eso se garantiza que no se vulnera ningún derecho fundamental y que todas las empresas pueden trabajar en igualdad de condiciones.

– **¿Significa que va a ser necesaria presentar una auditoría para determinados contratos públicos?**

Sí. La ley 3/2016, que entró en vigor el pasado mes de ju-

nio, obliga a las empresas que contraten con la Administración a prejustificar el cumplimiento de la normativa laboral y social. Pero ahora hay que desarrollarla y de ahí la razón de ser del Instituto.

– **¿Van de la mano esta ley y la creación del Instituto Vasco de Auditores Sociolaborales?**

Es nuestro fin. Queremos que el Instituto sea la organización acreditada por el Gobierno vasco, en base a una profesionalidad y formación. Porque si una empresa va a contratar con la Administración necesita un tercero que le certifique con garantías. Con esto, las administraciones reducirían costes a la vez que unos profesionales cualificados vigilan el cumplimiento de la normativa.

– **¿Una auditoría socio laboral puede mejorar las relaciones entre la patronal y los sindicatos?**

Claro. Los comités de empresa siempre piensan que no tienen la información suficiente. Con una auditoría abres la organización, con datos y con el aval de un profesional externo, y eso genera confianza.

Nuevos profesionales

La profesión de auditor sociolaboral está comenzando a organizarse en Euskadi gracias a la creación del Instituto, si bien a nivel nacional, la asociación cuenta ya con un recorrido de más de dos décadas. El próximo mes de enero de 2017, los impulsores de

esta organización comenzarán a impartir el tercer curso de postgrado en esta materia en la universidad de Deusto; las dos ediciones anteriores se realizaron en la UPV/EHU. “Se trata de preparar a auditores sociolaborales con una formación práctica y teórica”. Los

alumnos que salgan de este curso y que pertenezcan a un colegio profesional estarán habilitados para acreditar el cumplimiento de la normativa sociolaboral. “La mejor manera de promocionar una profesión poco conocida es a través de la formación”.